

Ordenanza N° 114 (1940)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Facultase al Departamento Ejecutivo para que encargue al Ingeniero Melquiades Merino de Villa María, la confección de los Planos y Pliegos de Condiciones para la construcción del Matadero Municipal.

Art. 2- Los Honorarios estipulados por el mencionado Ingeniero ascienden al 2% (dos por ciento) del monto de la propuesta que resulte favorecida por la licitación correspondiente.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 5 días del mes de Diciembre de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente